



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

CANCELA O.C. 2322-230-SE14 Y AUTORIZA
READJUDICACION PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-
54-L114 "PRODUCTOS AGRICOLAS PROGRAMA
AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO".

VALLENAR, Mayo 7 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2346/

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
- 2.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- El Decreto Exento N° 1820 de fecha 07 de Abril de 2013 que adjudica aprueba Orden de Compra propuesta ID 2322-54-L114 "PRODUCTOS AGRÍCOLAS PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO".
- La necesidad de cancela Orden de Compra.
- La necesidad de readjudicar el Servicio, ya que el oferente adjudicado rechazó la Orden de Compra.

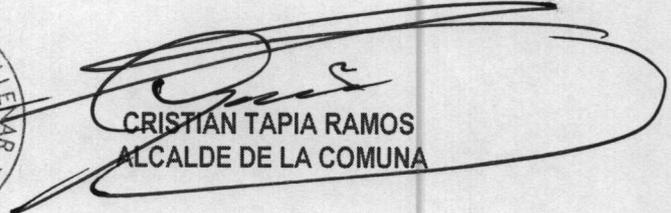
DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto Orden de Compra N° 2322-230-SE14, adjudicada a JIMENEZ SEGOVIA LTDA., RUT N° 76.236.539-1.- debido a que el oferente rechazó la Orden de Compra.
- 2.- Readjudíquese y apruébese Orden de Compra el servicio denominado ID 2322-54-R114 "PRODUCTOS AGRÍCOLAS PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO" al proveedor COMERCIAL GABRIELA SOTO DIAZ EIRL, RUT 76.032.149-4, por la suma de \$195.280, valor neto.- (Ciento ochenta y cinco mil doscientos ochenta pesos), por quedar en el segundo lugar en el cuadro de evaluación de la propuesta.
- 3.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a la cuenta 114-05-01-193-000-000 "Chile Solidario Programa Autoconsumo", Administración Fondos de Terceros.
- 4.- Publíquese en el Portal web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Arch. Secpla